



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N° 421-2022 CF/FCE**

Bellavista, 15 de agosto del 2022

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 0104-2022-VRA/UNAC de fecha 02 de agosto de 2022, remitido por el Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, donde se consigna los **Acuerdos de Consejo Académico del 02.08.22 (Aplicación de la RVM 094-2022-MINEDU)**, respecto al retorno a la presencialidad en el Semestre Académico 2022-B:

1. Las actividades lectivas de laboratorios, talleres y centros de investigación se desarrollarán presencialmente al 100%.
2. Las Escuelas profesionales, elaborarán sus programaciones académicas considerando el retorno gradual y progresivo de sus estudiantes y docentes, para lo cual deberán indicar la modalidad que se desarrollarán tales asignaturas de manera virtual o presencial, con la respectiva resolución de Consejo de Facultad.
3. La modalidad de la ejecución de los exámenes parciales y finales corresponderá a la decisión de la Facultad, considerando los protocolos de bioseguridad.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU del 26 de julio de 2022, que modifica el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, mediante el cual se dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornen a la prestación del servicio educativo de manera presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, los Lineamientos para el Retorno Progresivo a Clases Presenciales en la Universidad Nacional del Callao 2022, establece las medidas de promoción y seguridad de la salud de estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y de servicio que deben ser implementadas al reanudarse las actividades académicas, administrativas, deportivas y culturales de forma ordenada, gradual y progresiva procurando en todo momento la protección de la salud de la comunidad unacina.

Que, el retorno progresivo a la presencialidad debido a la situación de la pandemia del Covid-19 es importante, para ello se debe tener en cuenta el protocolo para el regreso gradual y progresivo de las actividades académicas y administrativas de manera presencial garantizando la salud de estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y de servicio de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid 19.

El Oficio Múltiple N° 0104-2022-VRA/UNAC de fecha 02 de agosto de 2022, remitido por el Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, donde se consigna los Acuerdos de Consejo Académico, sobre el retorno a la presencialidad en el Semestre Académico 2022-B:

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de 12 de agosto del 2022 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** por unanimidad, que todas las asignaturas del Programa de Economía programadas en el Semestre Académico 2022-B se dicte en forma virtual mediante aplicaciones multiplataforma SGA.
2. **APROBAR** por unanimidad, que los exámenes parciales, finales y sustitutorio serán programados en forma presencial, manteniendo los protocolos de bioseguridad, establecidas por el gobierno y la Universidad, para ello la Dirección de Escuela Profesional de Economía tomará las precauciones del caso en la programación horaria.
3. **APROBAR** por unanimidad, el uso presencial de los laboratorios de cómputo y la biblioteca especializada de la Facultad de Ciencias Económicas para los estudiantes y docentes, en el horario de 8:00 a 13:00 y 14:00 22:00 horas de lunes a viernes.
4. **ELEVAR** la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI y demás dependencias para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dr. Grimaldo Perez Bača  
Secretario Academico  
Facultad de Ciencias Económicas